

RESOLUCIÓN Nº: 2462/20.-

Ramallo, 03 de septiembre de 2020

VISTO:

Que se acerca la temporada de verano, y que se hace muy complejo acudir a entidades bancarias cuando existen altas temperaturas; y

CONSIDERANDO:

Que siempre en esa época son variadas las solicitudes de vecinos, que cuando tienen que realizar un trámite bancario, lo hacen luego de las 10:00 de la mañana, horario de apertura de dichos establecimientos;

Que también hemos recibidos sugerencias de empleados de las entidades bancarias, solicitando cambio de Horario en épocas de verano;

Que si los organismos bancarios, cambiarían sus horarios, beneficiaría mucho a los vecinos y empleados, para evitar en horarios pico de calor algún tipo de descompensación corporal;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

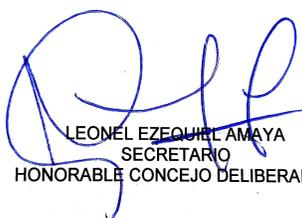
ARTÍCULO 1º) Solicítase a las autoridades de los Bancos Nación y Banco de la Provincia ----- de Buenos Aires, ver la posibilidad de cambiar el horario de atención al cliente en la época de verano, a saber:
De 8:00 a 13:00 HS, desde el primer día hábil del mes de Diciembre hasta el último día hábil del mes de Marzo.-----

ARTÍCULO 2º) En caso de que las entidades bancarias acepten este cambio de horario, ----- en época de altas temperaturas, realizar informes de prensas por parte de las entidades bancarias, hacia la población de todo el Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-----


LEONEL EZEQUEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE